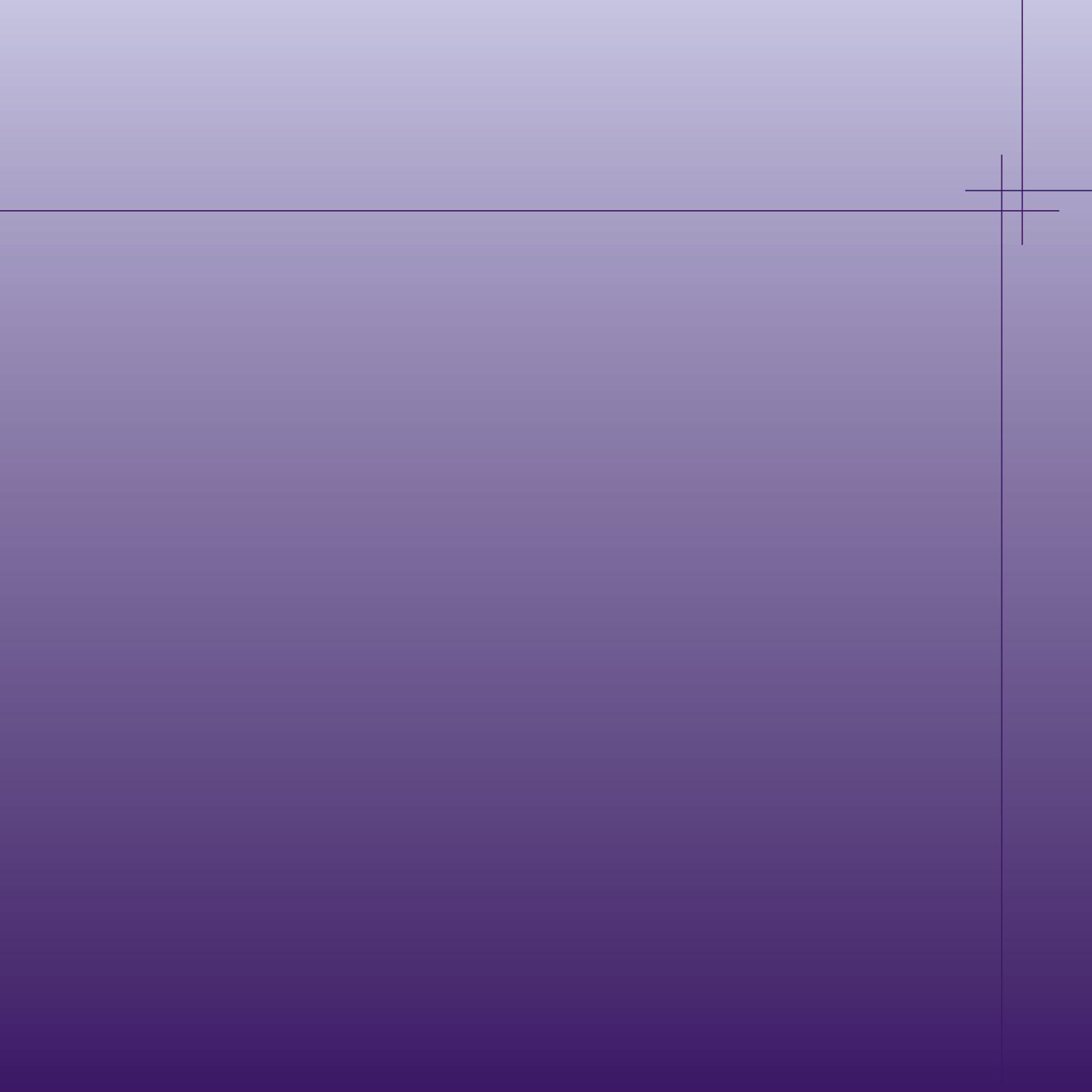


INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACION
PUBLICA GUBERNAMENTAL DEL ESTADO DE HIDALGO



informe **de** actividades





informedeactividades



inaipgh

Mensaje



Consolidar una administración pública estatal, honesta, eficaz, pero sobre todo transparente, es y ha sido desde el primer día de mi gobierno uno de los objetivos prioritarios, por ello he impulsado e impulsaré la existencia de procesos e instancias que consoliden toda acción que permita la participación social, en los diferentes momentos del ejercicio presupuestal, a efecto de dar certeza y justificación a cada acto de gobierno.



En esta tarea, resulta fundamental, la acción del Instituto de Acceso a la Información Pública Gubernamental del Estado de Hidalgo, cuya misión es y ha sido precisamente la de mantener un vínculo permanente con la sociedad, que hoy, cada vez más enterada de lo que hacemos, con qué lo hacemos y para qué lo hacemos, legitima el acto de gobierno.

En menos de un lustro de vida el Instituto ha logrado hacer de la información pública gubernamental una verdadera cultura de la transparencia, en la que servidores públicos y sociedad, hemos interactuado a fin de consolidar un sistema que a la vez de dar a conocer la acción gubernamental, se ha constituido en un verdadero acto público de rendición de cuentas.

Sin duda las metas alcanzadas en tan corto plazo y las contenidas en este informe, se deben al intenso trabajo realizado por los consejeros y el personal técnico que integra este organismo autónomo de la Administración Pública del Estado, que preside desde su creación la Licenciada Flor de María López González.

Los números, cifras y conceptos, que integran este documento,

reflejan de manera veraz el gran trabajo realizado por todos ellos en este ejercicio, aunque es y ha sido su sensibilidad y el puntual acatamiento de la ley lo que muestra de mejor manera el gran esfuerzo desplegado en el periodo del que hoy se informa.

Para todos ellos el reconocimiento institucional y con él, el compromiso de continuar y aún más, acrecentar la vocación democrática y transparente de este Hidalgo, Tierra de Trabajo.

Lic. José Francisco Olvera Ruiz
Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo.

Presentación



En el Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública Gubernamental del Estado de Hidalgo estamos convencidos de que los verdaderos cambios en materia de transparencia, dentro de un sistema o institución, son resultado de la difusión, fomento y consolidación de una cultura de apertura que permee en la sociedad y, particularmente, en los servidores públicos.

Ir contra la opacidad, vigente desde tiempos inmemoriales, es un gran reto; paulatinamente, en los últimos años, en



México se ha impulsado la creación y aplicación de leyes de transparencia y acceso a la información, así como la conformación de institutos y comisiones encargados de vigilar su cumplimiento.

En el Estado de Hidalgo la normatividad sobre la materia está vigente desde diciembre de dos mil seis, sin embargo, por disposición de la misma ley, el derecho a la información entró en vigor hasta el quince de junio de dos mil ocho. A partir de ese año, este Instituto ha organizado permanentemente reuniones y sesiones de capacitación dirigidas a servidores públicos de los tres poderes, organismos públicos autónomos y ayuntamientos; transitando por la renovación de los tres Poderes del Estado y dos períodos de las administraciones municipales.

El énfasis en la capacitación, actualización, atención y asesoría hacia los servidores públicos, principalmente de los ayuntamientos, por parte de Consejeros y Directores de este órgano garante, ha sido una constante. Las actividades de capacitación y difusión constituyen uno de los pilares fundamentales para promover la cultura de la transparencia y para socializar el

derecho a la información.

El actuar de los servidores públicos debe ser diáfano, las dependencias públicas, transparentes; los gobiernos, espacios abiertos y claros, verdaderas cajas de cristal, de forma tal que los ciudadanos estén debidamente informados. La transparencia es sinónimo de certidumbre, credibilidad y confianza de los gobernados hacia sus autoridades y contribuye al fortalecimiento de un sistema verdaderamente democrático.

Gracias al trabajo realizado durante este ejercicio, se incrementó de manera importante el número de ayuntamientos que de manera digital tuvieron información pública en portales electrónicos; los poderes y los organismos públicos autónomos fortalecieron significativamente los rubros de transparencia en sus páginas web.

El Instituto ha dado pasos firmes en estos primeros años posicionando el tema de la transparencia y el acceso a la información en la sociedad hidalguense, coadyuvando con los sujetos obligados para que publiquen proactivamente la



información que por disposición constitucional y legal debe estar al alcance de los gobernados; de igual forma, resolviendo las impugnaciones que los particulares han formulado en casos concretos ante resoluciones u omisiones de los comités de acceso a la información.

Continuaremos con esta labor, intensificando las acciones necesarias que permitan hacer efectivo el derecho fundamental consagrado en el artículo sexto de nuestra carta magna, tutelando y garantizando el derecho a saber.

Así, de esta manera, aplicando la transparencia y la rendición de cuentas, los funcionarios públicos darán honorabilidad a los sujetos obligados, demostrando su honradez.

Lic. Flor de María López González
Consejera Presidenta



iaipgh

Directorio

CONSEJO GENERAL

Lic. Flor de María López González
Consejera Presidenta

M.P.D. Martha Teresa Soto García
Consejera

M.I. Juan Melquiades Ensástiga Alfaro
Consejero

Lic. Armando Hernández Tello
Consejero

Arq. Juan Felipe Paredes Carbajal
Consejero

SECRETARÍA EJECUTIVA

Lic. Raymundo Guadalupe Hernández Peralta
Secretario Ejecutivo

UNIDADES ADMINISTRATIVAS

C.P. Patricio Ernesto Straffon Martín del Campo
Director General de Administración y Finanzas

Lic. Beatriz Escorcía Álvarez
Directora de Capacitación y Difusión

Lic. Lucía Ortiz Piña
Titular de la Unidad de Control Interno

I.S.C. Levy Jovanny Ambrosio Juarico
Director de Informática

Lic. Vicente Octavio Castillo Lazcano
Director Jurídico y de Acuerdos

C.D. Raúl Francisco Hoyo Miranda
Director de Acceso a la Información y Protección de Datos

Índice

3 Mensaje

7 Presentación

13 Directorio

15 Índice

17 CAPÍTULO I

Ejercicio del derecho de acceso a la información pública

A. Solicitudes

- Sujetos obligados
- IAIPGH
- Perfil del solicitante

B. Recursos

- Aclaración
- Inconformidad

49 **CAPÍTULO 2**

Seguimiento de las obligaciones de los entes públicos

- A. Portal web
- B. Sistema electrónico de gestión de solicitudes

57 **CAPÍTULO 3**

Fomento a la cultura de la transparencia

- A. Campaña de difusión
- B. Capacitación
- C. Pláticas
- D. Conferencias
- E. Foros

99 **CAPÍTULO 4**

Administración Interna



ejercicio del derecho de acceso a la información pública





inaipgh

La información es un elemento imprescindible en el desarrollo de las sociedades ya que aporta elementos para que éstas puedan orientar sus acciones.

El derecho fundamental de acceso a la información constituye un elemento básico para garantizar una verdadera democracia participativa.

Para presentar los datos generados en el ejercicio que se informa, se abordarán dos aspectos que son:

A. Solicitudes. En el cual se detallan las dirigidas a los noventa y dos sujetos obligados y las correspondientes al Instituto.

B. Recursos. En donde se hace referencia a los de aclaración y de inconformidad.

A. SOLICITUDES

Dirigidas a los noventa y dos sujetos obligados

Una de las atribuciones enmarcadas en el Título Sexto, Capítulo II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental para el Estado de Hidalgo, titulado *Integración y*

atribuciones del Instituto, en la fracción XI del artículo 87, establece: “Requerir, recibir y sistematizar los informes mensuales que deberán enviarle los sujetos obligados.”

De los informes recibidos se desprende que las solicitudes presentadas en el año 2011 ante los noventa y dos sujetos obligados fueron 2708, cifra que representa un incremento de 121 solicitudes con respecto al año 2010.

En la tabla que a continuación se expone, se detalla el número de solicitudes que desde el año 2008, al año en que se informa, se han formulado.

| | Sujeto Obligado | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 | Total |
|---|--------------------------------------|------|------|------|------|-------|
| 1 | Poder Ejecutivo | 215 | 1527 | 654 | 846 | 3242 |
| 2 | Poder Legislativo | 90 | 196 | 134 | 148 | 568 |
| 3 | Poder Judicial | 50 | 108 | 139 | 163 | 460 |
| 4 | Comisión de Derechos Humanos | 32 | 67 | 63 | 34 | 196 |
| 5 | Consejo Consultivo Ciudadano | 0 | 10 | 15 | 22 | 47 |
| 6 | Instituto de Acceso a la Información | 59 | 235 | 244 | 298 | 836 |
| 7 | Instituto Estatal Electoral | 30 | 44 | 135 | 116 | 325 |
| 8 | Universidad Autónoma del Estado | 26 | 43 | 63 | 41 | 173 |

| | Sujeto Obligado | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 | Total |
|----|-------------------------|------|------|------|------|-------|
| 9 | Acatlán | 0 | 0 | 2 | 5 | 7 |
| 10 | Acaxochitlán | 2 | 8 | 5 | 10 | 25 |
| 11 | Actopan | 0 | 0 | 0 | 23 | 23 |
| 12 | Agua Blanca de Iturbide | 0 | 0 | 0 | 6 | 6 |
| 13 | Ajacuba | 6 | 39 | 19 | 30 | 94 |
| 14 | Alfajayucan | 0 | 32 | 11 | 17 | 60 |
| 15 | Almoleya | 0 | 12 | 11 | 9 | 32 |
| 16 | Apan | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 17 | Atitalaquia | 1 | 1 | 0 | 6 | 8 |
| 18 | Atlapexco | 1 | 0 | 0 | 0 | 1 |
| 19 | Atotonilco de Tula | 3 | 25 | 55 | 31 | 114 |
| 20 | Atotonilco el Grande | 2 | 20 | 17 | 14 | 53 |
| 21 | Calnali | 0 | 5 | 14 | 8 | 27 |
| 22 | Cardonal | 0 | 9 | 19 | 11 | 39 |
| 23 | Chapantongo | 3 | 8 | 4 | 4 | 19 |
| 24 | Chapulhuacán | 4 | 4 | 2 | 3 | 13 |
| 25 | Chilcuautla | 2 | 0 | 0 | 0 | 2 |

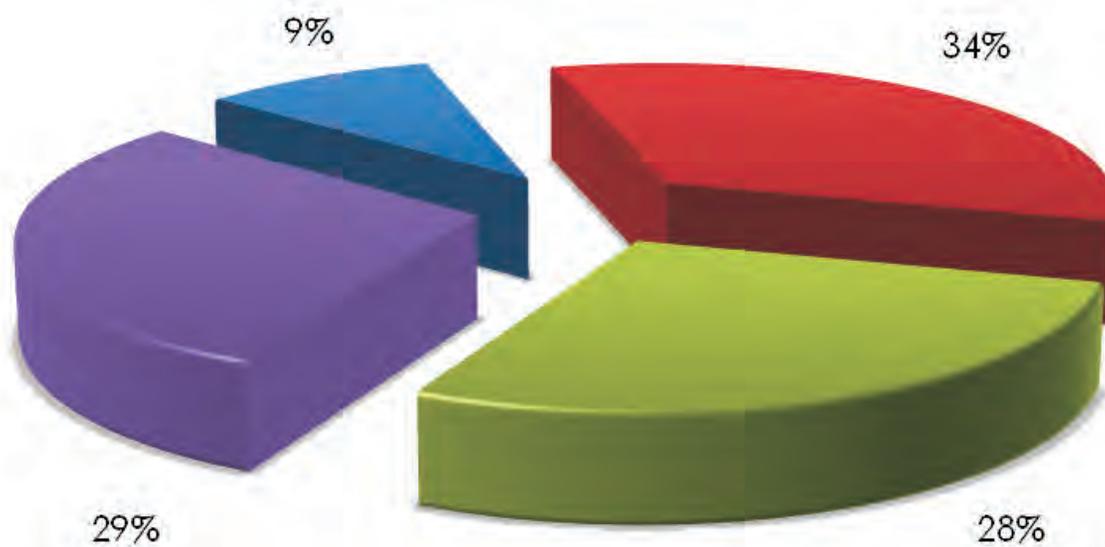
| | Sujeto Obligado | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 | Total |
|----|-----------------------|------|------|------|------|-------|
| 26 | Cuautepec de Hinojosa | 0 | 4 | 112 | 40 | 156 |
| 27 | El Arenal | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 28 | Eloxochitlán | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 29 | Emiliano Zapata | 0 | 1 | 5 | 8 | 14 |
| 30 | Epazoyucan | 0 | 10 | 23 | 8 | 41 |
| 31 | Francisco I. Madero | 5 | 0 | 0 | 0 | 5 |
| 32 | Huasca de Ocampo | 0 | 13 | 31 | 20 | 64 |
| 33 | Huautla | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 34 | Huazalingo | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 35 | Huehuetla | 0 | 1 | 0 | 0 | 1 |
| 36 | Huejutla de Reyes | 0 | 0 | 31 | 17 | 48 |
| 37 | Huichapan | 6 | 20 | 40 | 52 | 118 |
| 38 | Ixmiquilpan | 98 | 56 | 49 | 27 | 230 |
| 39 | Jacala de Ledezma | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 40 | Jaltocán | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 41 | Juárez Hidalgo | 0 | 1 | 0 | 0 | 1 |
| 42 | La Misión | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

| | Sujeto Obligado | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 | Total |
|----|---------------------------|------|------|------|------|-------|
| 43 | Lolotla | 1 | 0 | 1 | 0 | 2 |
| 44 | Metepec | 0 | 0 | 1 | 0 | 1 |
| 45 | Metztitlán | 0 | 21 | 14 | 15 | 50 |
| 46 | Mineral de la Reforma | 10 | 29 | 30 | 40 | 109 |
| 47 | Mineral del Chico | 0 | 3 | 13 | 11 | 27 |
| 48 | Mineral del Monte | 29 | 54 | 54 | 45 | 182 |
| 49 | Mixquiahuala de Juárez | 0 | 11 | 16 | 14 | 41 |
| 50 | Molango de Escamilla | 0 | 4 | 13 | 8 | 25 |
| 51 | Nicolás Flores | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 52 | Nopala de Villagrán | 1 | 1 | 0 | 0 | 2 |
| 53 | Omitlán de Juárez | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 54 | Pachuca de Soto | 109 | 257 | 228 | 225 | 819 |
| 55 | Pacula | 0 | 0 | 0 | 2 | 2 |
| 56 | Pisaflores | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 57 | Progreso de Obregón | 10 | 38 | 18 | 11 | 77 |
| 58 | San Agustín Metzquititlán | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 59 | San Agustín Tlaxiaca | 0 | 2 | 0 | 10 | 12 |

| | Sujeto Obligado | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 | Total |
|----|--------------------------|------|------|------|------|-------|
| 60 | San Bartolo Tutotepec | 0 | 0 | 0 | 1 | 1 |
| 61 | San Felipe Orizatlán | 0 | 1 | 1 | 3 | 5 |
| 62 | San Salvador | 0 | 2 | 0 | 0 | 2 |
| 63 | Santiago de Anaya | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 64 | Santiago Tulantepec | 0 | 0 | 1 | 0 | 1 |
| 65 | Singuilucan | 3 | 0 | 0 | 0 | 3 |
| 66 | Tasquillo | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 67 | Tecozautla | 12 | 0 | 0 | 0 | 12 |
| 68 | Tenango de Doria | 0 | 0 | 0 | 2 | 2 |
| 69 | Tepeapulco | 0 | 8 | 6 | 18 | 32 |
| 70 | Tepehuacán de Guerrero | 0 | 1 | 0 | 0 | 1 |
| 71 | Tepeji del Río de Ocampo | 31 | 18 | 19 | 11 | 79 |
| 72 | Tepetitlán | 11 | 18 | 12 | 0 | 41 |
| 73 | Tetepango | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 74 | Tezontepec de Aldama | 2 | 3 | 0 | 21 | 26 |
| 75 | Tianguistengo | 0 | 0 | 0 | 3 | 3 |
| 76 | Tizayuca | 0 | 10 | 30 | 31 | 71 |

| | Sujeto Obligado | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 | Total |
|----|------------------------|------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
| 77 | Tlahuelilpan | 0 | 1 | 0 | 10 | 11 |
| 78 | Tlahuiltepa | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 79 | Tlanalapa | 0 | 1 | 0 | 0 | 1 |
| 80 | Tlanchinol | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 81 | Tlaxcoapan | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 82 | Tolcayuca | 0 | 0 | 7 | 10 | 17 |
| 83 | Tula de Allende | 12 | 65 | 73 | 48 | 198 |
| 84 | Tulancingo de Bravo | 10 | 60 | 85 | 102 | 257 |
| 85 | Villa de Tezontepec | 0 | 1 | 2 | 1 | 4 |
| 86 | Xochiatipan | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 87 | Xochicoatlán | 0 | 1 | 31 | 10 | 42 |
| 88 | Yahualica | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 89 | Zacualtipán de Ángeles | 1 | 1 | 0 | 5 | 7 |
| 90 | Zapotlán de Juárez | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 91 | Zempoala | 11 | 35 | 35 | 34 | 115 |
| 92 | Zimapán | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| | | 888 | 3145 | 2587 | 2708 | 9328 |

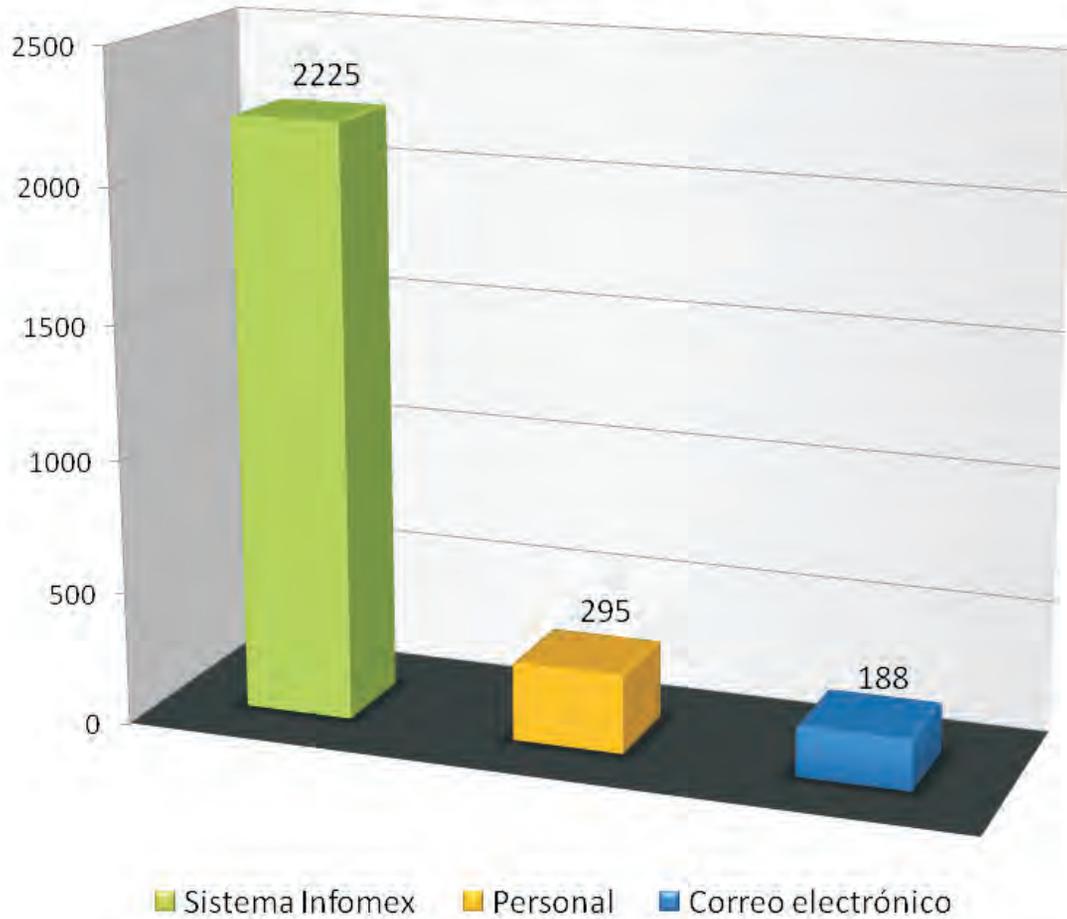
PORCENTAJE DE SOLICITUDES POR AÑO 2008-2011



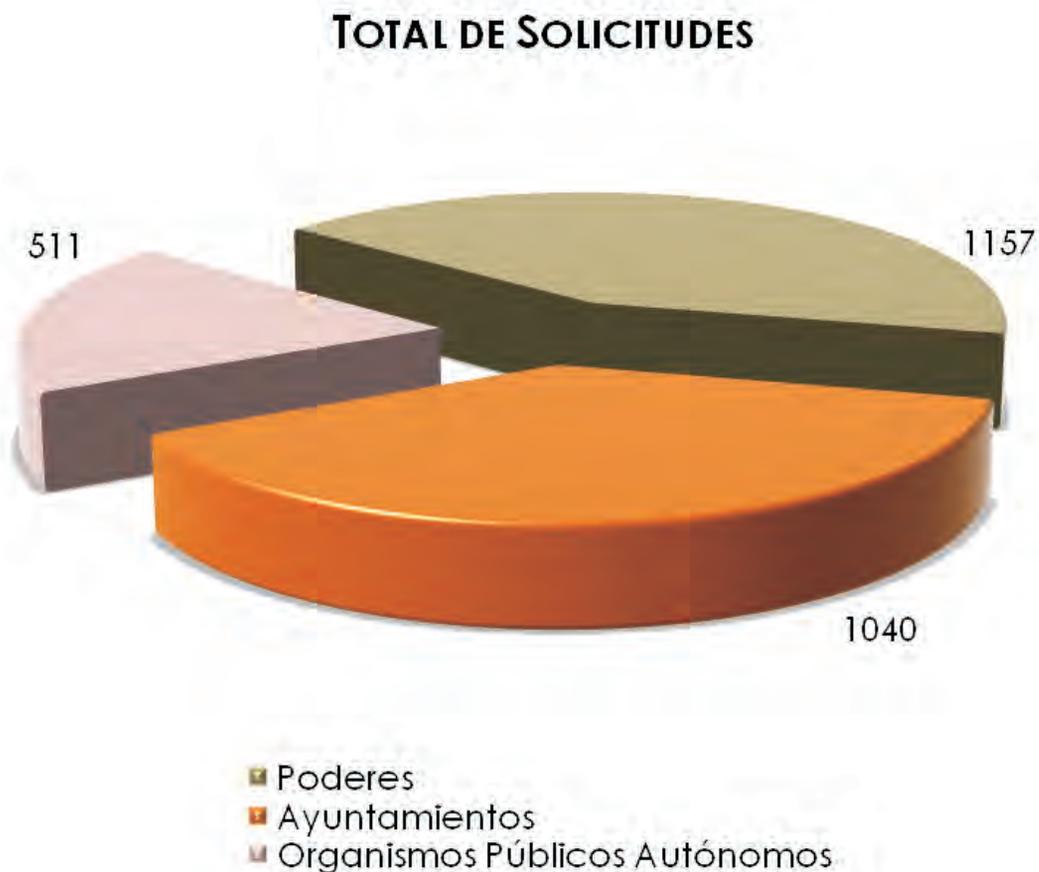
■ 2008 ■ 2009 ■ 2010 ■ 2011

De las 2708 solicitudes que se recibieron del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2011, el medio más utilizado por el solicitante fue el Sistema Infomex Hidalgo con 82 %, personal 11 % y correo electrónico 7 %.

VÍA DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

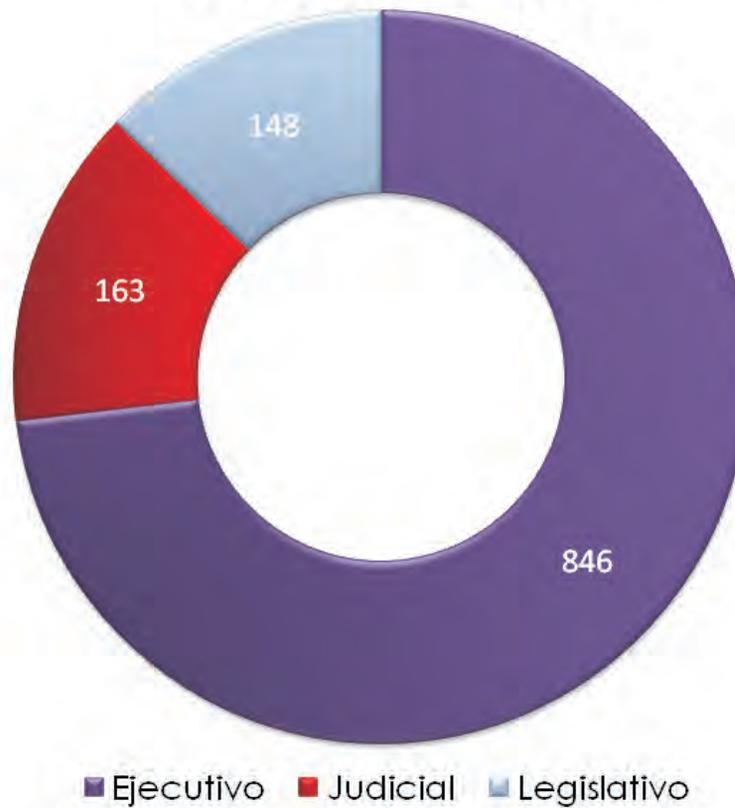


Del total de solicitudes recibidas en el año 2011, el 43% fueron dirigidas a los tres poderes, 38% a ayuntamientos y 19% a organismos públicos autónomos.



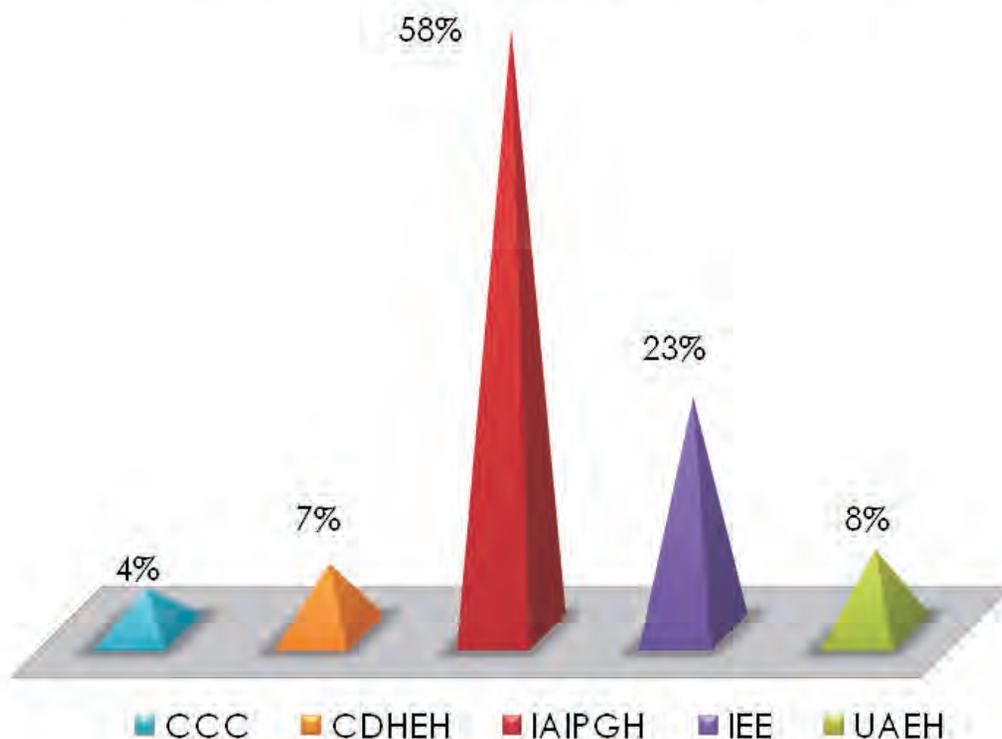
Considerando las 1157 solicitudes recibidas por los tres poderes, el Ejecutivo recibió 73%, el Judicial 14% y el Legislativo 13%, cuyas cifras se ilustran en la siguiente gráfica.

SOLICITUDES A PODERES



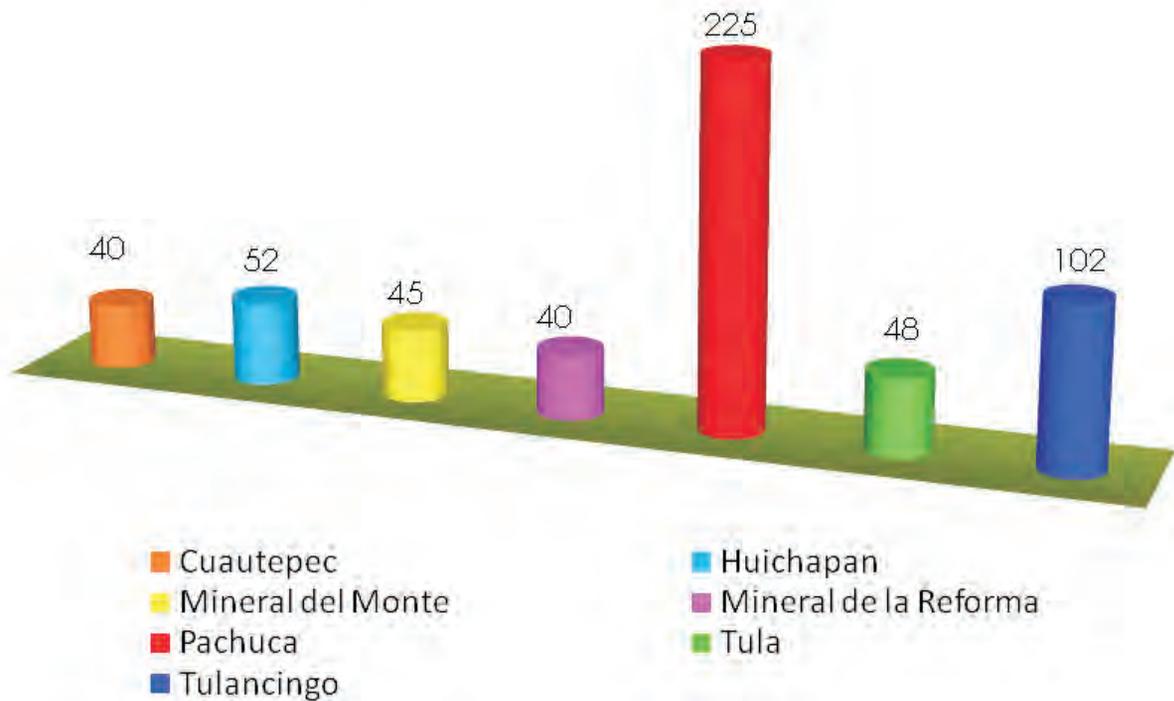
Por lo que hace a las 511 solicitudes recibidas por los organismos públicos autónomos, se distribuyeron como sigue: 22 al Consejo Consultivo Ciudadano, 34 a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo, 298 al Instituto de Acceso a la Información Pública Gubernamental del Estado de Hidalgo, 116 al Instituto Estatal Electoral y 41 a la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo.

ORGANISMOS PÚBLICOS AUTÓNOMOS



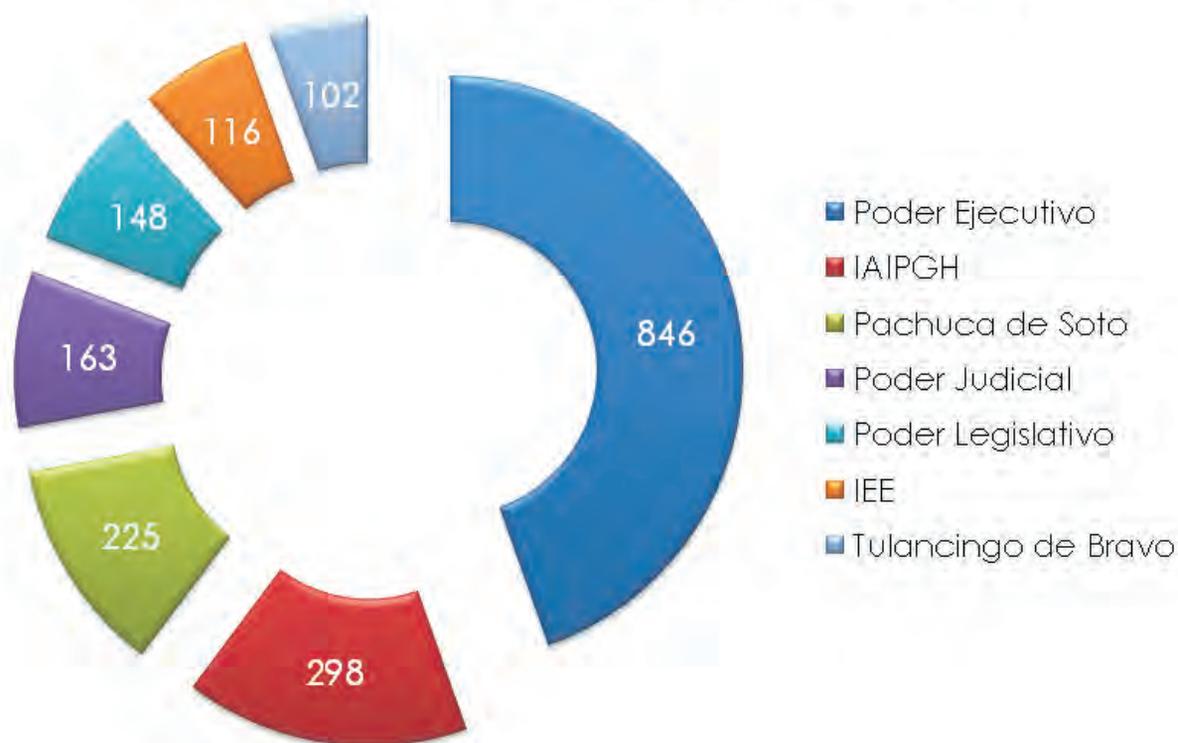
Para los ayuntamientos, se hace énfasis en los siete con mayor número de solicitudes, que son: Cuautepec, Huichapan, Mineral del Monte, Mineral de la Reforma, Pachuca, Tula y Tulancingo.

SOLICITUDES AYUNTAMIENTOS



De las cifras anteriormente expuestas, queda de manifiesto que los siete sujetos obligados con mayor número de solicitudes recibidas en el año 2011 son: Poder Ejecutivo, Instituto de Acceso a la Información Pública Gubernamental del Estado de Hidalgo, Ayuntamiento de Pachuca, Poder Judicial, Poder Legislativo, Instituto Estatal Electoral y Ayuntamiento de Tulancingo.

SUJETOS OBLIGADOS CON MÁS SOLICITUDES

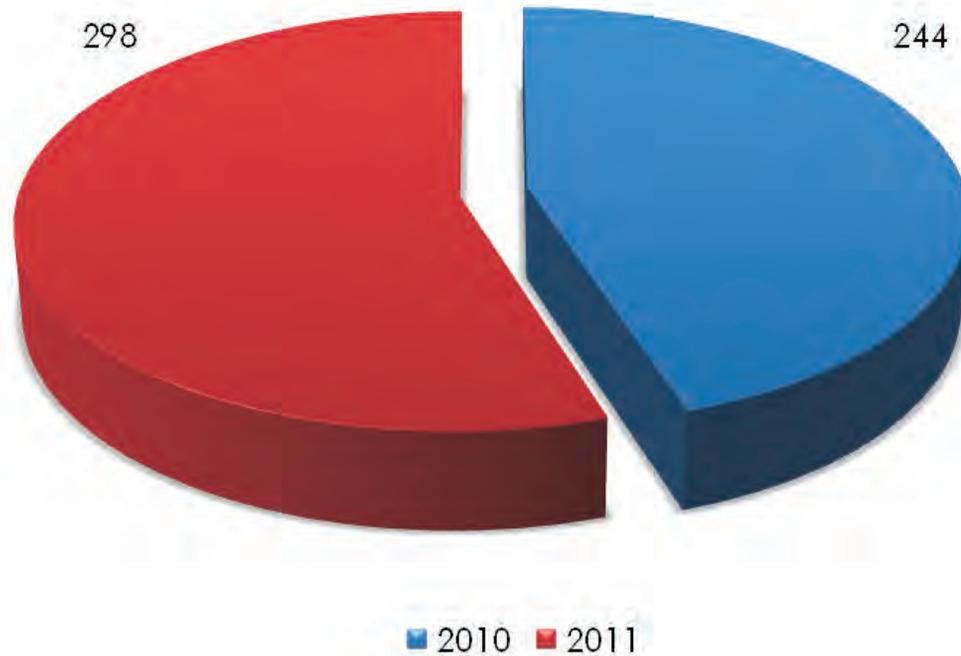


Solicitudes al IAIPGH

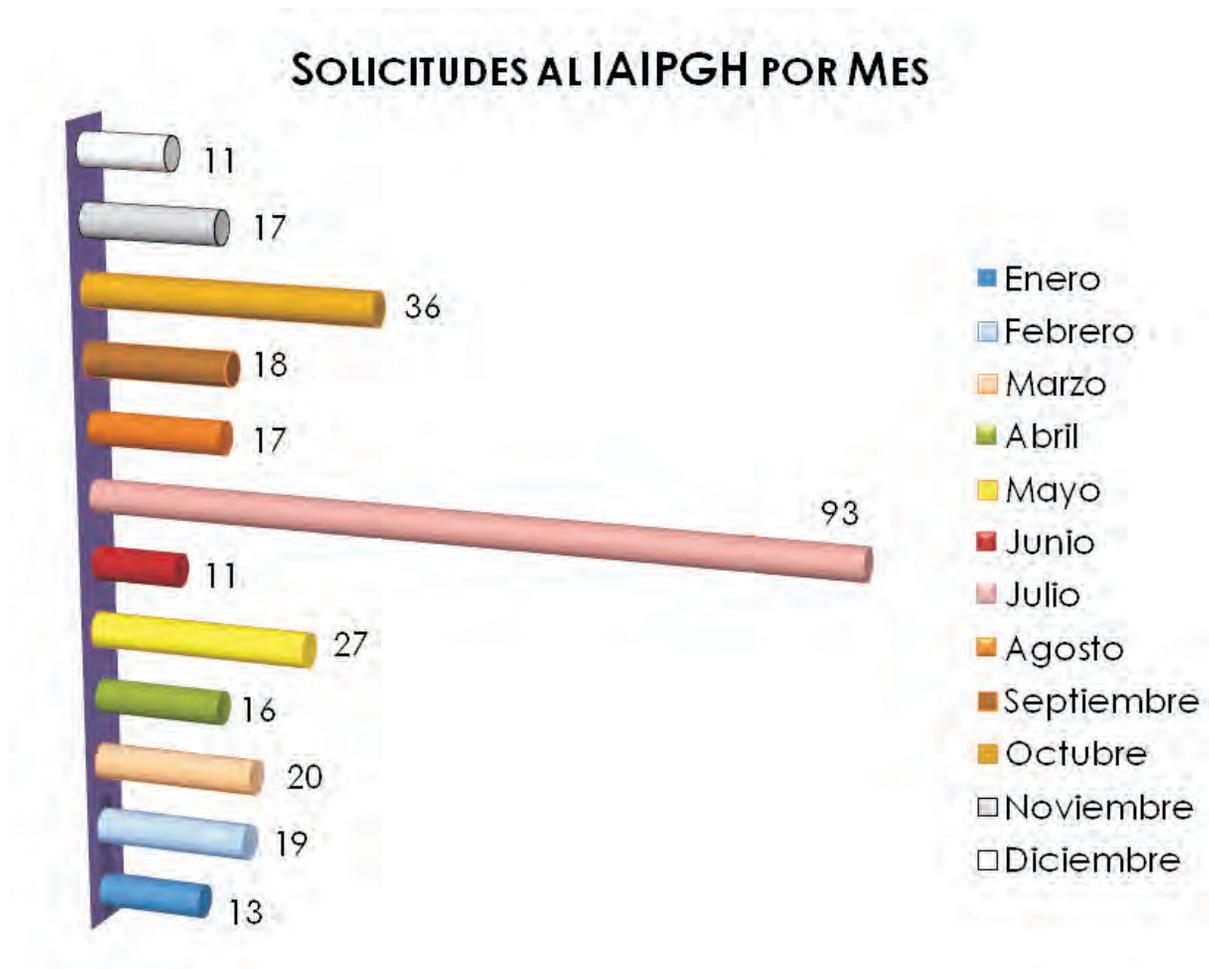
Este Instituto, tal como lo dispone el artículo 5, fracción VIII, de la Ley de Transparencia en comento, es considerado sujeto obligado.

En el año 2011 recibió 298 solicitudes de información, 54 más que el año 2010 y la gráfica comparativa es la siguiente:

SOLICITUDES AL IAIPGH 2010-2011

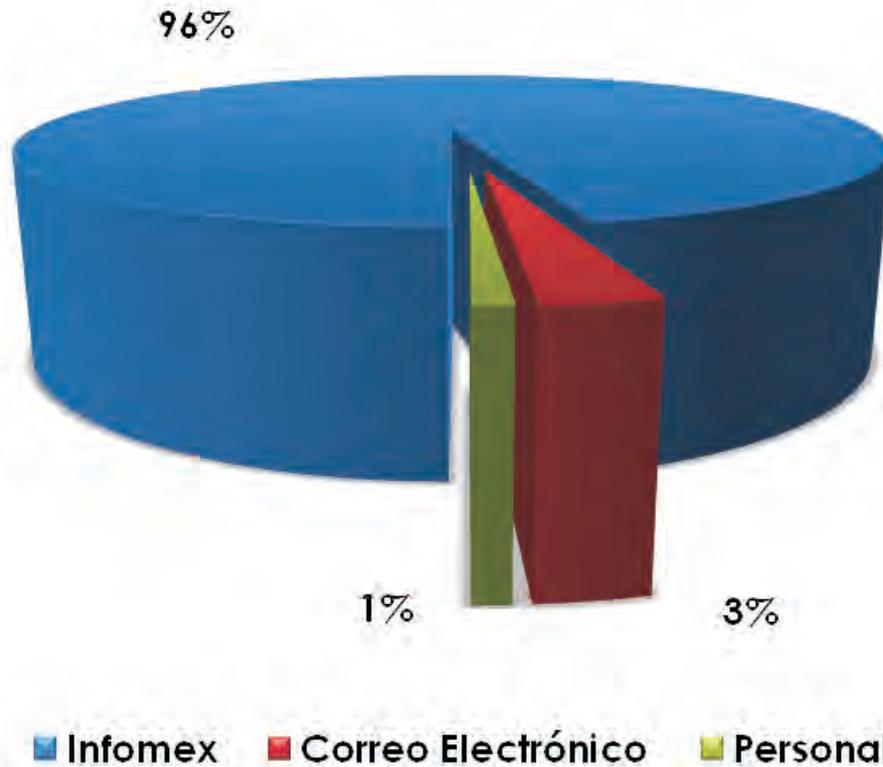


El comportamiento de recepción de solicitudes por mes fue el siguiente:

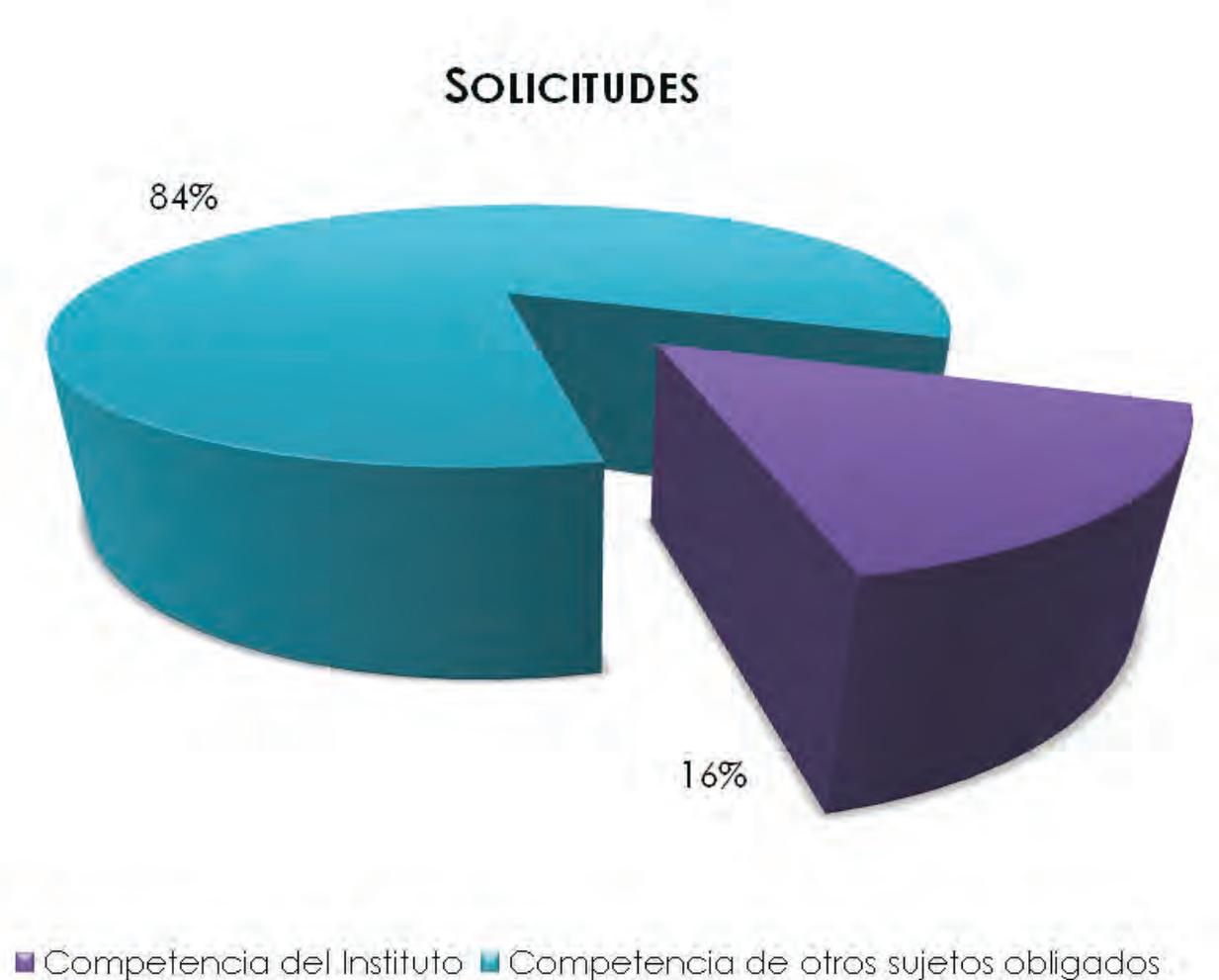


De las 298 solicitudes de información recibidas en la Unidad de Información de este Instituto, 286 fueron a través del Sistema Infomex Hidalgo, 9 por correo electrónico y 3 de manera personal.

VÍA DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES



Del número de solicitudes recibidas en el Instituto, únicamente fueron de su competencia 48.



Las 250 solicitudes competencia de otros sujetos obligados correspondieron:

- ▲ 69 % Poder Ejecutivo
- ▲ 23 % Ayuntamientos
- ▲ 8 % Organismos públicos autónomos.

Con relación a las 48 solicitudes que fueron competencia del Instituto, se destacan las tres preguntas más frecuentes:

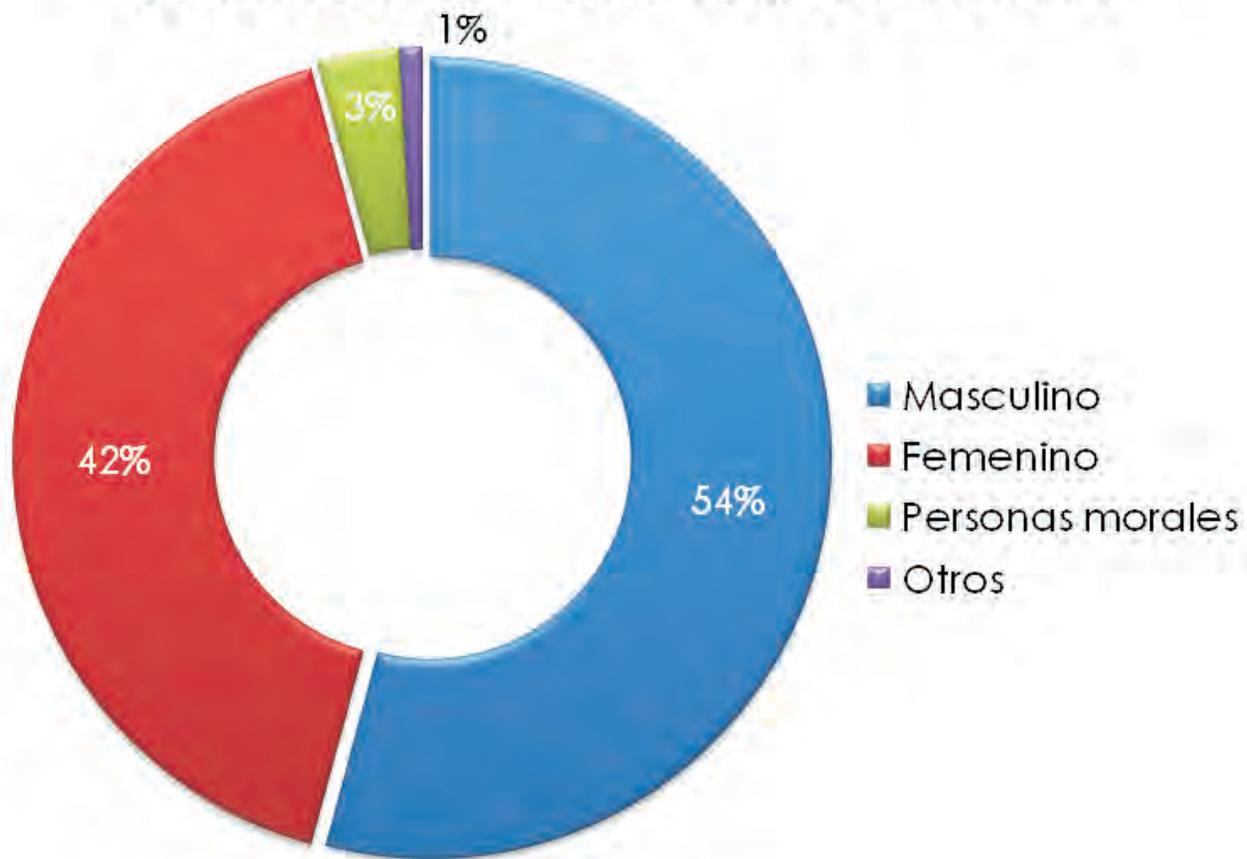
- ▲ Número de solicitudes.
- ▲ Recursos de inconformidad.
- ▲ Estructura orgánica, salarios y prestaciones del personal.

PERFIL DEL SOLICITANTE

No obstante que el solicitante no necesita acreditar su identidad, ni proporcionar datos personales tales como profesión o sexo para ejercer su derecho de acceso a la información, mediante un muestreo de los datos reportados por los sujetos obligados a este Instituto se presenta el siguiente resultado.

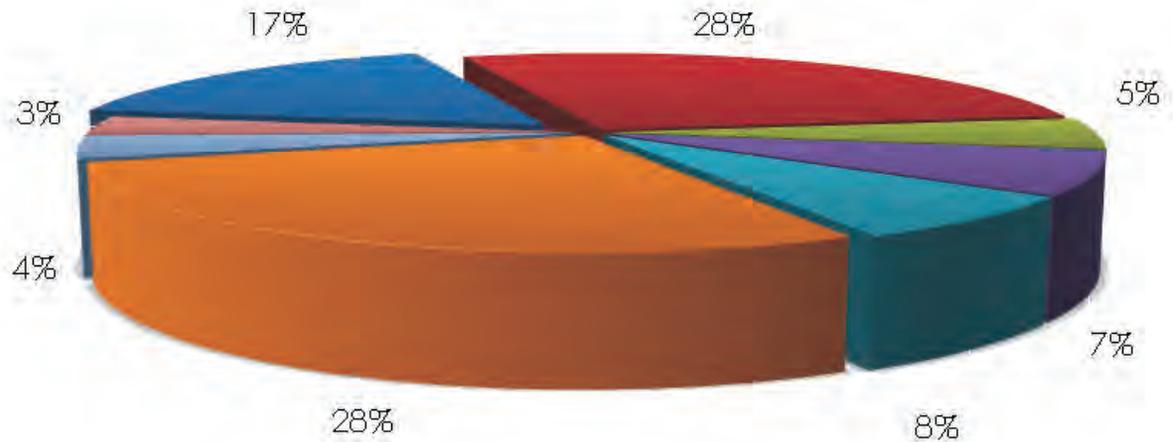
Sexo

SOLICITUDES DE INFORMACIÓN POR GÉNERO



Actividad

PERFIL POR ACTIVIDAD DEL SOLICITANTE



- Empleado(a)
- Estudiante
- Profesor(a)
- Servidor público
- Periodista
- Profesionista
- Empresario(a)
- Otros

B. RECURSOS

La fracción III, del segundo párrafo del artículo 6° Constitucional, establece que cualquier persona sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, tendrá acceso gratuito a la información pública, datos personales y la rectificación de éstos. Este derecho se debe dar, como lo señala la fracción IV del mismo artículo, mediante mecanismos de acceso a la información y procedimientos de revisión expeditos.

Los trámites de acceso a la información y de acceso y rectificación de datos personales son de naturaleza administrativa y constan de tres etapas:

La primera se tramita ante el sujeto obligado, denominándose así a cualquier autoridad, entidad, órgano u organismo estatal o municipal, que es la que tiene la información. Esta etapa se inicia con una solicitud presentada en la unidad de información pública gubernamental, oficina especializada en gestionar la entrega de la información solicitada ante las unidades administrativas competentes en cada sujeto obligado, además es su función la de dar apoyo y orientación a los ciudadanos para que formulen sus solicitudes de la manera más precisa posible. La solicitud debe contener la información mínima necesaria para poder localizar los

documentos que se solicitan, la identificación del solicitante no es indispensable para ejercer el derecho, salvo en el caso de solicitudes de acceso a datos personales.

La unidad de información tiene un plazo de diez días hábiles para localizar los datos y dentro de los quince días siguientes ponerlos a disposición del solicitante; plazo que podrá prorrogarse en forma excepcional por otros diez días hábiles.

La segunda etapa se inicia en caso de que el peticionario considere que la información entregada es incompleta o no corresponde con la requerida en su solicitud, pudiendo interponer el recurso de aclaración.

Los sujetos obligados, junto con las unidades de información, cuentan con una instancia de decisión del mayor nivel jerárquico posible al interior de cada dependencia gubernamental, que tiene la responsabilidad de asegurar que se adopten las prácticas y políticas necesarias para hacer efectiva la ley y adaptarla a las necesidades, recursos y funciones específicas de cada sujeto obligado, se denomina comité de acceso a la información pública gubernamental, y es la encargada de coordinar y supervisar las acciones de las unidades de información pública gubernamental para la atención debida de las solicitudes de acceso y la entrega de la información requerida; solventa los problemas relacionados

con la clasificación de información y resuelve los recursos de aclaración que interpongan los solicitantes cuando sus peticiones de información no sean satisfechas.

El medio de impugnación se podrá interponer ante la misma unidad de información, en escrito que deberá contener:

- ▲ Autoridad a la que se dirige;
- ▲ Nombre del recurrente o de su representante legal;
- ▲ Domicilio para recibir notificaciones en el lugar en que se encuentre la unidad o el comité correspondiente y, en su caso, dirección electrónica;
- ▲ Precisar el acto objeto de la aclaración y la fecha en la que se notificó o tuvo conocimiento del mismo; y
- ▲ Lugar y la fecha en que se establece el escrito.

La resolución que emita el comité no excederá de quince días hábiles contados a partir de la interposición del recurso de aclaración.

La tercera y última etapa corresponde al procedimiento del recurso de inconformidad, que se tramita ante el Instituto de Acceso a la Información Pública Gubernamental del Estado de Hidalgo, órgano especializado e imparcial, con autonomía operativa, de gestión y de decisión, responsable de garantizar el derecho de acceso a la

información y que dentro de sus funciones está la de resolver las controversias que se den entre el comité de acceso a la información del sujeto obligado al que se le realizó la solicitud, cuando incurra en cualquiera de las siguientes conductas:

- ▲ Niegue el acceso a la información, declarando que es reservada o confidencial;
- ▲ Declare la inexistencia del documento;
- ▲ No cumpla con los términos, plazos o modalidades de entrega de los documentos requeridos en la solicitud de acceso;
- ▲ Entregue información incompleta o que no corresponda a los términos de la solicitud; y
- ▲ Niegue el acceso o rectificación de datos personales.

Este recurso que está diseñado como procedimiento administrativo seguido en forma de juicio en el cual las partes, es decir el peticionario y el sujeto obligado, deben tener derecho de audiencia para presentar de manera escrita sus argumentos, es expedito ya que su duración no excede de tres meses.

Una vez recibido el recurso de inconformidad, este órgano de control requerirá al comité del sujeto obligado que emitió la resolución recurrida, para que en un plazo de tres días hábiles manifieste lo que a su derecho

convenga y remita copia autorizada y legible de la solicitud, de la resolución, de su notificación y, en su caso, de las constancias tomadas en consideración para resolver. Hecho lo anterior, el Consejero Presidente, en un plazo no mayor de tres días hábiles, designará de entre los miembros del Consejo General a un consejero ponente que emita el proyecto de resolución, que presentará al Pleno en un plazo no mayor de quince días hábiles. Recibida la ponencia, el Pleno resolverá en definitiva lo que conforme a derecho sea procedente.

Las resoluciones que dicta este órgano garante tienen carácter de definitivas, es decir, son imperativas para los sujetos obligados y contra ellas no procede otro medio de impugnación.

Aclaración

| No. de expediente | Fecha de admisión | Fecha de resolución | Sentido de la resolución |
|-------------------|-------------------|---------------------|--------------------------|
| 001/2011 | 28-03-2011 | 31-03-2011 | Confirma |
| 002/2011 | 07-04-2011 | 12-04-2011 | Confirma |
| 003/2011 | 28-04-2011 | 06-05-2011 | Desecha |
| 004/2011 | 24-11-2011 | 06-12-2011 | Modifica |
| 005/2011 | 24-11-2011 | 05-12-2011 | Confirma |

Inconformidad

| No. de expediente | Fecha de admisión | Fecha de resolución | Sentido de la resolución |
|-------------------|-------------------|-----------------------------------|--------------------------|
| 01/2011 | 26-01-2011 | 04-03-2011 | Revoca |
| | Sujeto Obligado | Tula de Allende | |
| | Ponente | M.I. Juan M.Ensástiga Alfaro | |
| 02/2011 | 16-03-2011 | 28-03-2011 | Desecha |
| | Sujeto Obligado | Tula de Allende | |
| | Ponente | M.P.D. Martha Teresa Soto García | |
| 03/2011 | 29-03-2011 | 19-04-2011 | Confirma |
| | Sujeto Obligado | Atotonilco el Grande | |
| | Ponente | Lic. Armando Hernández Tello | |
| 04/2011 | 27-04-2011 | 18-05-2011 | Modifica |
| | Sujeto Obligado | Atotonilco de Tula | |
| | Ponente | Arq. Juan Felipe Paredes Carbajal | |
| 05/2011 | 18-05-2011 | 18-05-2011 | Desecha |
| | Sujeto Obligado | Pachuca de Soto | |
| | | | |

| No. de expediente | Fecha de admisión | Fecha de resolución | Sentido de la resolución |
|-------------------|-------------------|-----------------------------------|--------------------------|
| 06/2011 | 03-06-2011 | 03-06-2011 | Desecha |
| | Sujeto Obligado | Atotonilco de Tula | |
| 07/2011 | 03-06-2011 | 03-06-2011 | Desecha |
| | Sujeto Obligado | Tula de Allende | |
| 08/2011 | 10-06-2011 | 04-07-2011 | Confirma |
| | Sujeto Obligado | Atotonilco de Tula | |
| | Ponente | Lic. Flor de María López González | |
| 09/2011 | 14-06-2011 | 20-06-2011 | Desecha |
| | Sujeto Obligado | Tula de Allende | |
| 10/2011 | 07-07-2011 | 17-08-2011 | Modifica |
| | Sujeto Obligado | Tula de Allende | |
| | Ponente | M.I. Juan M. Ensástiga Alfaro | |
| 11/2011 | 08-07-2011 | 11-08-2011 | Modifica |
| | Sujeto Obligado | Pachuca de Soto | |
| | Ponente | M.P.D. Martha Teresa Soto García | |

| No. de expediente | Fecha de admisión | Fecha de resolución | Sentido de la resolución |
|-------------------|-------------------|-----------------------------------|--------------------------|
| 12/2011 | 08-07-2011 | 05-08-2011 | Desecha |
| | Sujeto Obligado | Chapantongo | |
| 13/2011 | 02-08-2011 | 29-08-2011 | Modifica |
| | Sujeto Obligado | Tula de Allende | |
| | Ponente | Lic. Armando Hernández Tello | |
| 14/2011 | 26-09-2011 | 19-10--2011 | Modifica |
| | Sujeto Obligado | Tlahuelilpan | |
| | Ponente | Arq. Juan Felipe Paredes Carbajal | |
| 15/2011 | 07-10-2011 | 04-11-2011 | Desecha |
| | Sujeto Obligado | Zapotlán de Juárez | |
| | Ponente | Lic. Flor de María López González | |
| 16/2011 | 27-10-2011 | 27-10-2011 | Desecha |
| | Sujeto Obligado | Mineral de la Reforma | |
| | | | |
| 17/2011 | 15-11-2011 | 14-12-2011 | Revoca |
| | Sujeto Obligado | Atotonilco de Tula | |
| | Ponente | M.I. Juan M. Ensástiga Alfaro | |



seguimiento de las obligaciones de los entes públicos





inaipgh

A. PORTAL WEB

En el año 2011, los tres Poderes del Estado, los cinco organismos públicos autónomos y sesenta y seis ayuntamientos contaron con una página web, en la cual se incluyó información pública de oficio en términos de lo establecido en el artículo 22 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental para el Estado de Hidalgo.

B. SISTEMA ELECTRÓNICO DE GESTIÓN DE SOLICITUDES

El Sistema Infomex Hidalgo se define como una plataforma electrónica, mediante la cual toda persona tiene la posibilidad de realizar una solicitud de información a los sujetos obligados por la Ley de Transparencia.

A dicho sistema, y derivado de las reuniones que este Instituto ha llevado a cabo con autoridades municipales, en el año que se informa se sumaron los ayuntamientos de Tezontepec de Aldama, Tianguistengo, Actopan, Tlahuelilpan, Agua Blanca de Iturbide y Zacualtipán de Ángeles, haciendo un total de treinta y ocho sujetos obligados, de los noventa y dos previstos por la Ley mencionada.

Podere

Ejecutivo

Legislativo

Judicial

Organismos Públicos Autónomos

Comisión de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo

Consejo Consultivo Ciudadano

Instituto Estatal Electoral

Instituto de Acceso a la Información Pública Gubernamental del Estado de Hidalgo

Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo

Ayuntamientos

Mineral de la Reforma

Epazoyucan

Cuautepec de Hinojosa

Pachuca de Soto

Huasca de Ocampo

Molango de Escamilla

Tepeji del Río de Ocampo

Ixmiquilpan

Mineral del Chico

Tula de Allende

Mixquiahuala de Juárez

Huichapan

Zempoala

Tizayuca

Huejutla de Reyes

Tulancingo de Bravo

Xochicoatlán

Emiliano Zapata

Metztitlán

Atotonilco de Tula

Tezontepec de Aldama

Atotonilco el Grande

Alfajayucan

Tianguistengo

Cardonal

Calnali

Actopan

Tlahuelilpan

Agua Blanca de Iturbide

Zacualtipán de Ángeles



Actopan (arriba)
Tlahuelilpan (centro)
Agua Blanca de Iturbide (abajo)



Tezontepec de Aldama (arriba)
Zacualtipán de Ángeles (centro)
Tianguistengo (abajo)

El Instituto seguirá trabajando para que más ayuntamientos se incorporen a la plataforma, buscando siempre el beneficio para la población en general.



Cabe mencionar que el promedio de días de respuesta a solicitudes de información es de siete días, no obstante que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental para el Estado de Hidalgo otorga diez días para dicho proceso.

Los temas de mayor interés para la sociedad se encuentran reflejados en la siguiente gráfica.

TEMAS FRECUENTES





fomento a la cultura de transparencia





inaipgh

Día a día, con el avance que hay en materia de las tecnologías de la información y comunicación la sociedad está más informada, lo que implica para este Instituto estar en contacto constante con la ciudadanía para seguir difundiendo la cultura de la transparencia, el derecho de acceso a la información y la protección de datos personales; y a la vez capacitar permanentemente a los sujetos obligados, quienes deben publicar información mediante sus portales de internet y dar respuesta a las solicitudes conforme a lo establecido en la Ley de Transparencia.



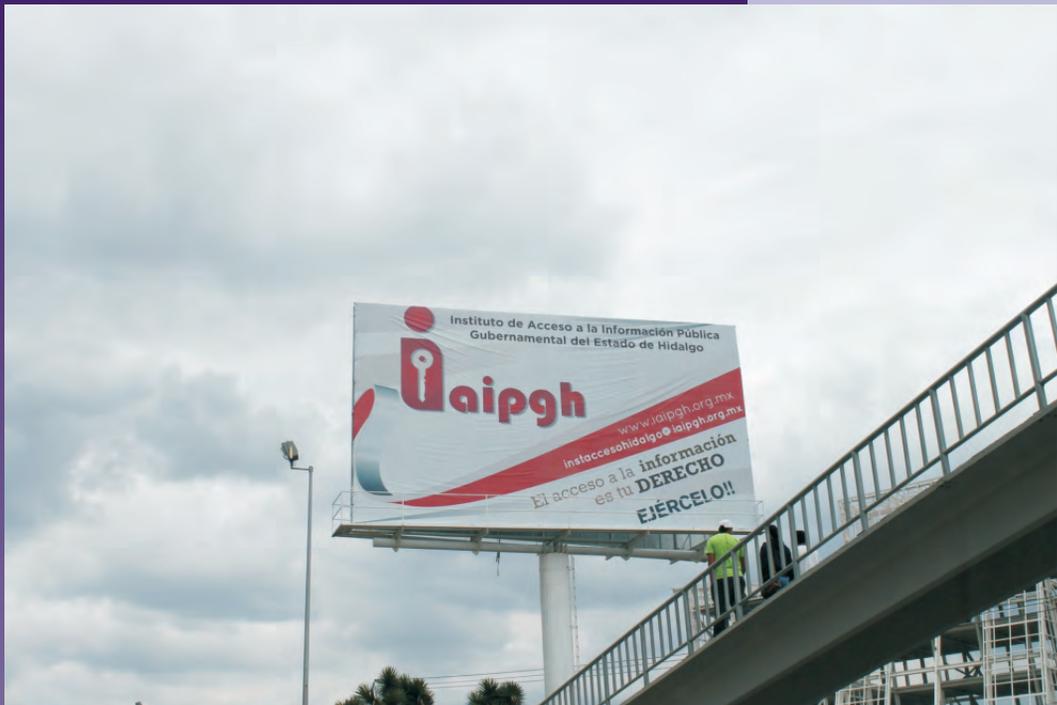
Campaña de difusión

Durante el año que se informa el Instituto llevó a cabo una campaña permanente y constante que consistió, entre otras actividades, en el montaje de espectaculares en distintas partes de esta ciudad capital y su zona conurbada, siendo las siguientes:

- ▲ Antigua carretera México-Pachuca número 128 colonia Venta Prieta, boulevard Felipe Ángeles, Pachuca, Hidalgo.
- ▲ Carretera México-Pachuca, cerca del Congreso del Estado, Pachuca, Hidalgo.
- ▲ Carretera Pachuca-Tulancingo número 106, colonia Felipe Ángeles, Mineral de la Reforma, Hidalgo.
- ▲ Boulevard Everardo Márquez, manzana 120, sección 1, fraccionamiento Lomas Residencial, Pachuca, Hidalgo.
- ▲ Boulevard Luis Donald Colosio número 950, colonia Mineral de la Reforma, Pachuca, Hidalgo.
- ▲ Carretera Pachuca-Tulancingo km. 4.5 colonia El Portezuelo, Mineral de la Reforma, Hidalgo.







Spots de radio y televisión

En el año 2011, se pusieron al aire en el Sistema de Radio y Televisión de Hidalgo y sus principales repetidoras, spots con una duración de 30 segundos, con la finalidad de promover entre la sociedad el ejercicio del derecho de acceso a la información ante los sujetos obligados.



SERIES 3
330



- LED
- DLINK
- HDMI
- USB
- PC
- NET



SAMSUNG



Material de difusión

En las diversas pláticas, capacitaciones y conferencias, el Instituto entregó a los asistentes artículos promocionales que traen insertos los datos de contacto de este organismo público autónomo, para consulta, orientación y atención a la sociedad y servidores públicos.

El material de difusión fue el siguiente:

- ▲ Bolsa shopper
- ▲ Bolsa prisma
- ▲ Calendario de escritorio
- ▲ Calendario tripié
- ▲ Calendario de pared
- ▲ Taza
- ▲ Guante de cocina
- ▲ Reloj de pared
- ▲ Carpeta ejecutiva
- ▲ Lápiz
- ▲ Lapicero
- ▲ Poster
- ▲ Folder troquelado
- ▲ Carpeta transparente
- ▲ Ley de Acceso a la Información Pública Gubernamental para el Estado de Hidalgo
- ▲ Sobre



Capacitación

De manera continua, personal del Instituto impartió diversas capacitaciones a sujetos obligados, realizándose en dependencias del Poder Ejecutivo, en presidencias municipales y en este Instituto; destacando de manera particular que con motivo del cambio de ayuntamientos se capacitó tanto a los funcionarios salientes como entrantes.



| Periodos | No. de capacitaciones | No. de asistentes |
|-------------------|-----------------------|-------------------|
| Primer trimestre | 6 | 129 |
| Segundo trimestre | 6 | 430 |
| Tercer trimestre | 14 | 403 |
| Cuarto trimestre | 61 | 1450 |
| Total | 87 | 2412 |



Capacitación a ayuntamientos

| | Ayuntamientos | No. de asistentes |
|-------------------|---------------|-------------------|
| Primer trimestre | 2 | 37 |
| Segundo trimestre | 0 | 0 |
| Tercer trimestre | 9 | 202 |
| Cuarto trimestre | 50 | 1069 |
| Total | 61 | 1308 |





| | Número | Asistentes |
|--|--------|------------|
| Con titulares de unidades de información de ayuntamientos | 9 | 230 |
| Reuniones con servidores públicos de ayuntamientos salientes | 5 | 400 |
| Reuniones con servidores públicos de ayuntamientos entrantes | 4 | 197 |
| Total | 18 | 827 |

Reuniones con Poderes y Organismos Públicos Autónomos

| | Número | Asistentes |
|-------------------|--------|------------|
| CDHEH | 1 | 15 |
| Poder Ejecutivo | 3 | 160 |
| Poder Legislativo | 1 | 15 |
| Poder Judicial | 2 | 64 |
| Total | 7 | 254 |

Reuniones con el Comité Infomex Hidalgo

| | Número | Asistentes |
|----------------|--------|------------|
| Comité Infomex | 1 | 23 |
| Total | 1 | 23 |



Pláticas

En este rubro, se realizaron pláticas al interior del Estado dirigidas a alumnos de educación media superior y superior, en las cuales se dieron a conocer las disposiciones legales sobre la materia y las facultades del Instituto.

En este periodo se realizaron 26 pláticas, con una afluencia de 1890 asistentes.



| Periodos | No. de pláticas | No. de asistentes |
|-------------------|-----------------|-------------------|
| Primer trimestre | 1 | 14 |
| Segundo trimestre | 4 | 346 |
| Tercer trimestre | 10 | 740 |
| Cuarto trimestre | 11 | 790 |
| Total | 26* | 1890 |



| Instituciones | No. de visitas | No. de asistentes |
|----------------|----------------|-------------------|
| Nivel superior | 11 | 1008 |
| Nivel medio | 5 | 457 |
| Sociedad civil | 4 | 425 |
| Total | 20* | 1890 |



*El número de instituciones visitadas no coincide con el número de pláticas impartidas, pues en algunos planteles se realizó más de una sesión.









Conferencias

Dentro de las metas programadas para el año motivo de este informe se llevaron a cabo tres conferencias.

El día 9 de junio se realizó la conferencia magistral a cargo del Doctor Miguel Carbonell denominada “Desafíos del Derecho de Acceso a la Información y Protección de Datos”, en el salón Finestra de esta ciudad capital, contando con la presencia de los titulares de los tres poderes, diputados, magistrados, secretarios, presidentes municipales, con una afluencia de seiscientos asistentes entre servidores públicos, barras y colegios de profesionistas y estudiantes.





Uaipeg

Firma de Convenio

Conferencia Magistral

“Hacia una **Mejora** en el
Servicio Público”

“**Desafíos** del Derecho de Acceso
a la **Información** y Protección
de **Datos**” Dr. Miguel Carbonell
9 Junio 2011



El 27 de septiembre tuvo verificativo con motivo del día internacional del derecho a saber, el panel titulado "Evolución del Derecho a la Información en México", teniendo como panelistas invitados a la Doctora Issa Luna Pla y al Maestro Jorge Islas López, fungiendo como moderadora la Consejera Presidenta del Instituto, Licenciada Flor de María López González, contando con una asistencia de cien personas; evento que tuvo verificativo en el auditorio Salvador Toscano de esta ciudad.





El día 28 de septiembre se realizó la Conferencia Magistral titulada “Retos y Desafíos de la Protección de Datos Personales en México”, a cargo del Doctor Miguel Carbonell en el salón Perla Real de esta ciudad, contando con una asistencia de trescientas personas.





Foros

Personal del Instituto, durante 2011, acudió a los siguientes foros:

- ▲ Seminario Internacional sobre la Ley Modelo Interamericana sobre el Acceso a la Información Pública y su Aplicación Regional y en México. México, D.F.



- ▲ Instalación de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado. Pachuca, Hidalgo.



- ▲ Ciclo de conferencias Vivir para Servir, Servir para Vivir. Pachuca, Hidalgo.



- ▲ Foro Internacional de Derechos Humanos, Transparencia y Educación. Puebla, Puebla.



- ▲ Tercer Informe de Actividades del Instituto de Acceso a la Información Pública Gubernamental del Estado de Hidalgo. Pachuca, Hidalgo.



- ▲ La Participación Ciudadana para la Transparencia y Rendición de Cuentas: 20 años de la Contraloría Social en México. Pachuca, Hidalgo.



- ▲ Seminario Internacional hacia una Política de Rendición de Cuentas en México. México, D.F.



- ▲ Quinto Seminario Internacional Transparencia y Protección de Datos en la Procuración e Impartición de Justicia. México, D.F.



- ▲ 33rd International Conference of Data Protection and Privacy Commissioners. México, D.F.



- ▲ Transparencia y Gobernanza. León, Guanajuato.
- ▲ La Importancia que tienen los Archivos. Pachuca, Hidalgo.
- ▲ Octava Semana Nacional de Transparencia: Estado fuerte, Estado Transparente. México, D.F.
- ▲ Cuarta Semana Estatal de la Transparencia y Acceso a la Información de Tlaxcala. Tlaxcala, Tlax.
- ▲ Seminario Internacional: Hacia la Construcción de Gobiernos Abiertos en México. México, D.F.
- ▲ Ciclo de Conferencias organizadas por la Comisión para el Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla. Puebla, Pue.
- ▲ Foro Nacional de Contabilidad Gubernamental. México, D.F.
- ▲ Seminario sobre la Reforma Constitucional de Derechos Humanos. Pachuca, Hidalgo.
- ▲ Curso de Capacitación sobre Protección de Datos Personales. México, D.F.

4

administración interna



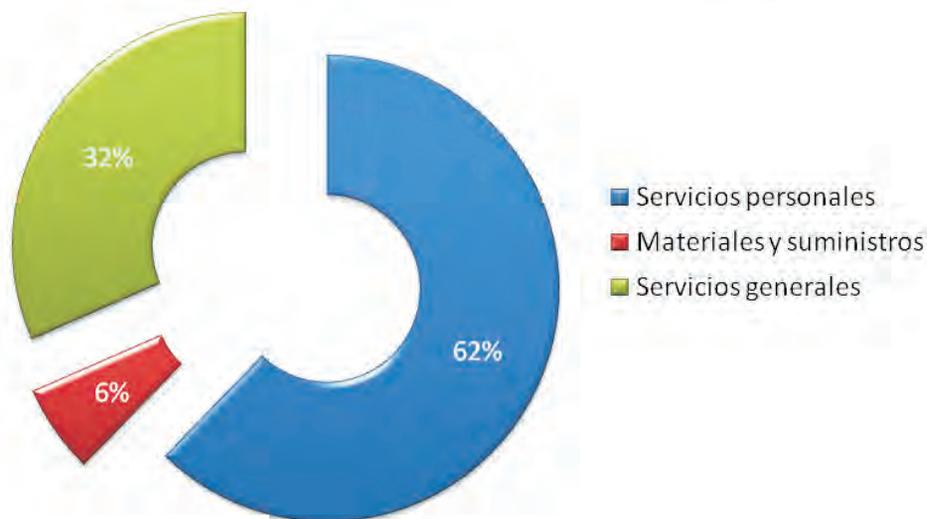


inaipgh

El presupuesto de egresos autorizado para el ejercicio 2011, fue por un importe total de \$12'901,444.00, distribuido por capítulo del gasto de la forma siguiente:

| Presupuesto de Egresos Autorizado 2011 | |
|--|-------------------------|
| Servicios Personales | \$ 8'032,817.00 |
| Materiales y Suministros | \$ 795,370.00 |
| Servicios Generales | \$ 4'073,257.00 |
| TOTAL | \$ 12'901,444.00 |

PRESUPUESTO DE EGRESOS AUTORIZADO 2011



El presupuesto o gasto ejercido en el 2011, fue por un total de \$12´901,444.00, el cual refleja las erogaciones que se consideraron necesarias para que el organismo estuviera en posibilidades de dar la atención deseada a la ciudadanía y a los sujetos obligados.

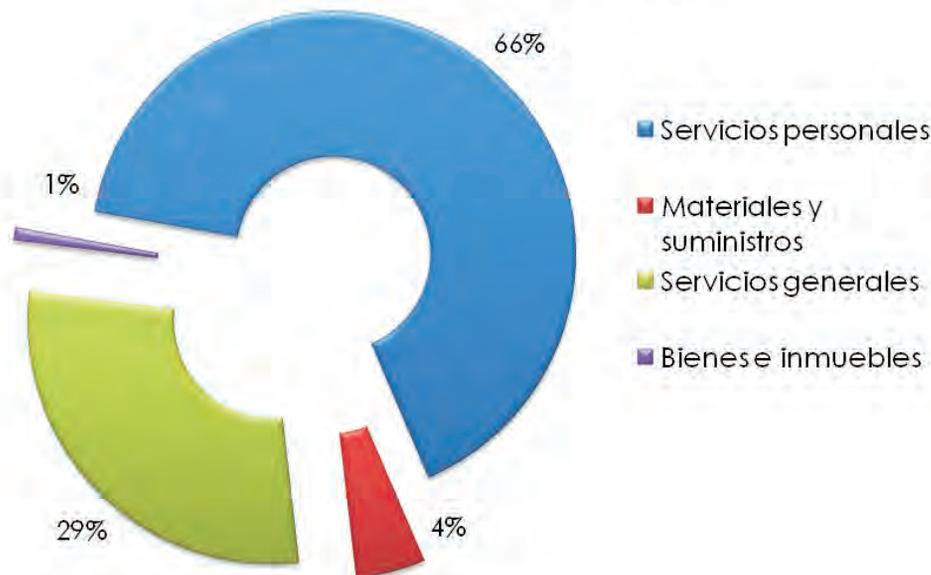
| Presupuesto Ejercido 2011 | |
|----------------------------|-------------------------|
| Servicios Personales | \$ 8´491,650.30 |
| Materiales y Suministros | \$ 591,858.25 |
| Servicios Generales | \$ 3´707,456.22 |
| Bienes Muebles e Inmuebles | \$ 110,479.23 |
| TOTAL | \$ 12´901,444.00 |

El gasto anual más significativo se realizó afectando las siguientes partidas y conceptos:

- ▲ Sueldos, compensaciones, gratificación anual y otras prestaciones incluídas en el "Capítulo 1000.- Servicios Personales", y las contenidas en la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Gobiernos Estatal y Municipales, así como de los Organismos Descentralizados para el Estado de Hidalgo.

- ▲ Materiales de oficina, material para equipo de cómputo y otros.
- ▲ Diversos servicios tales como telefónico, energía eléctrica, agua potable, arrendamiento del inmueble, vigilancia, limpieza, seguros de vehículos, gastos de propaganda, difusión y otros.
- ▲ Mobiliario y equipo de administración, equipos y aparatos audiovisuales, cámaras fotográficas y de video; y bienes informáticos.

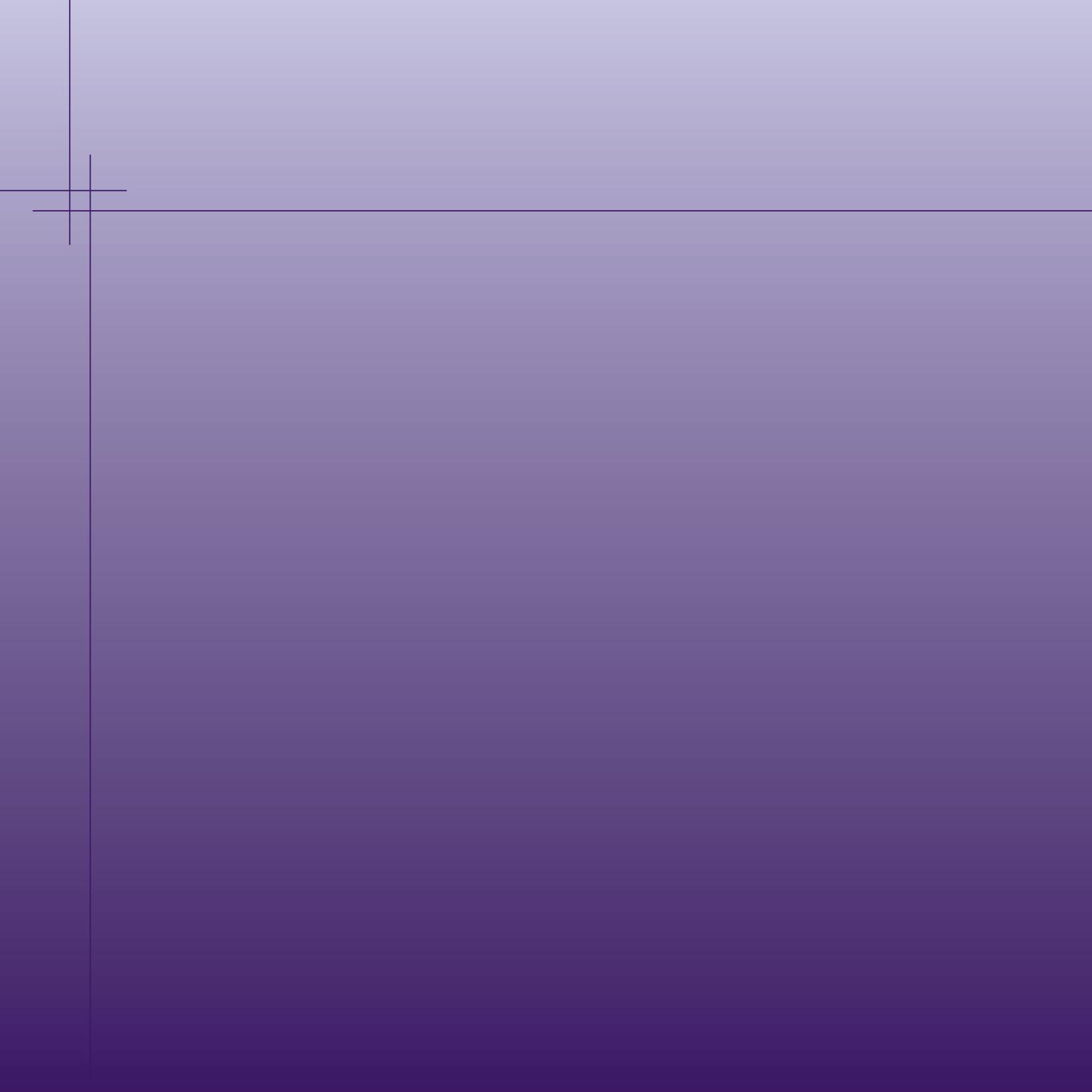
PRESUPUESTO EJERCIDO 2011



Es importante mencionar, que durante el ejercicio fiscal 2011 el organismo se incorporó de manera independiente al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Durante el mismo período se ha llevado a cabo de forma gradual el proceso de la aplicación de la nueva Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Armonización Contable, para que en el ejercicio 2012 se obtenga la información financiera, contable y presupuestal acorde a la normatividad aplicable.

Las cifras que muestra el presupuesto ejercido incluyen las adecuaciones presupuestales que se realizaron durante el ejercicio (presupuesto modificado), mismas que fueron autorizadas por el Consejo General, las cuales permitieron un mejor cumplimiento de los objetivos del programa y proyecto institucional.





informedeactividades

 **01 800 700 46 78**

 Calle Magnolia No. 700
Fracc. La Hacienda C.P. 42090
Pachuca, Hgo.

 719 36 22 y 719 56 01
 www.iaipgh.org.mx
 instaccesohidalgo@iaipgh.org.mx